



LOS COSTOS DE PRODUCCION EN LAS EMPRESAS CONSTRUCTORAS EXTRANJERAS

Ing. Ana del Carmen Acevedo Carrasco

Msc. Raúl Santillán López

Maestría en Contabilidad y Auditoría

Departamento de Formación de Posgrado

Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

aacevedo@ulvr.edu.ec

Para citar este artículo puede utilizar el siguiente formato:

Ana del Carmen Acevedo Carrasco y Raúl Santillán López (2020): "Los costos de producción en las empresas constructoras extranjeras", Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana, ISSN: 1696-8352, (septiembre 2020). En línea:

<https://www.eumed.net/rev/oel/2020/09/empresas-constructoras.html>

Resumen

El sector construcción es uno de los principales motores de la economía, por lo que los gobiernos realizan obras de manera permanente. Esto hace que las empresas de este ramo se liciten a nivel internacional. De allí que cada país establezca normas propias que deban ser cumplidas para los intereses del Estado contratante. En ese sentido, el objetivo planteado ha sido determinar la necesidad de las empresas constructoras extranjeras de controlar los costos de producción en las obras y el cumplimiento de estas en cuanto a las normas de subcontratación en el Ecuador. Para ello se planteó metodológicamente un enfoque empírico analítico, revisando directamente las empresas que están inscritas ante el servicio de contrataciones, aplicando de esta forma 8 encuestas directas con su respectiva lista de observación. Obteniendo como resultado que, si bien las empresas constructoras extranjeras en el Ecuador cumplen con las normas de subcontratación, llevan sus costos de manera consolidada, desaprovechando los incentivos fiscales y tributarios, por lo que se hace necesario el diseño de mecanismos de control interno, que permitan el cumplimiento de las normas de contratación en conjunción con las normas internacionales de contabilidad.

Palabras Clave: Subcontratación, Empresas Constructoras, Costos de Producción, Control Interno

PRODUCTION COSTS IN FOREIGN CONSTRUCTION COMPANIES

Abstract

The construction sector is one of the main drivers of the economy, so governments carry out permanent work. This makes companies in this sector bid internationally. Hence, each country lays down its own rules which must be complied with for the interests of the Contracting State. In this regard, this work was in a view of determining the need for foreign construction companies to control production costs in the works and compliance with the contracting standards in Ecuador. To this end, an analytical empirical approach was considered methodologically. Getting as a result that, result that, while foreign construction companies in Ecuador comply with outsourcing rules, carry their costs in a consolidated manner, wasting tax and tax incentives, so it is necessary to design internal control mechanisms, enabling compliance with procurement standards in conjunction with international accounting standards.

Keywords: Outsourcing, Construction Companies, Production Costs, Internal Control

Introducción

El efecto multiplicador del sector construcción es ampliamente reconocido, y Ecuador no escapa a esta realidad, tal como lo afirma Horcasiras, 2001 en Vergara.

Esta industria ecuatoriana tiene un gran impacto sobre la dinámica de la economía del país. Esto se debe a su alta influencia en el desempeño del PIB del Ecuador, y al poderoso efecto multiplicador, el cual hace que se involucren varias otras industrias y ramas económicas en el proceso de construcción.

Por lo tanto, la industria de la construcción representa un factor fundamental en el crecimiento y motorización de la económica de este país. En este sentido, el propio Estado procura activar de forma permanente este sector, sosteniendo obras de diferente rango y amplitud que son contratadas al sector privado.

Así mismo, la contratación pública afecta de manera directa el recurso público por ser el medio que emplean los gobiernos para ejecutar su gestión, por lo tanto, tiende a ser una de las áreas más revisadas por todas las disciplinas científicas, a fin de generar mecanismos que garanticen mayor transparencia y confiabilidad. El sector construcción no escapa de esta realidad y tiene además particularidades que le hacen más susceptible.

Tal es el caso de las subcontrataciones, comunes en este sector y las cuales inciden directamente en los costos. Así como para la manufactura es importante alcanzar escala para la disminución de costos, en la industria de la construcción es vital contar con un equilibrio entre los trabajos subcontratados y los efectuados por cuenta propia.

Así lo expresa De la Mota, X. “un elemento característico del sector de la construcción es, por distintos motivos, la práctica habitual de la subcontratación de los trabajos.” (pág. 1) Dada la elevada

especialización requerida para la ejecución de algunas tareas o incluso la alta tasa de contratación que puede llegar a tener una misma empresa, la subcontratación se ha vuelto una práctica cotidiana en el sector de la construcción.

Ahora bien, cuando el Estado permite la subcontratación asume el riesgo de estar licitando con empresas que serán administradoras de contratos y no realizarán ejecución directa alguna y por lo tanto pueden incrementar sus costos con base en elementos de índole administrativo que no tienen que ver con la obra en sí.

A tal efecto, Reyes indica que: “La subcontratación en general consiste en la opción de externalizar actividades frente a su realización interna por parte de la propia empresa, como respuesta a las demandas de flexibilidad y competitividad que exige la nueva economía globalizada.”

No obstante, se conoce el poco potencial que tienen algunas pequeñas y medianas empresas para concretar o administrar contratos de envergadura, dada la variedad de servicios inmersos en una sola ejecución, por lo que puede hacerse necesario un consolidador de los diversos contratos en uno solo, que además de centralizar controle y responda financieramente ante la ejecución.

Entonces, también el Estado es un interesado en que se de esta metodología de contrato hacia las pequeñas y medianas empresas, con el fin de obtener transferencia tecnológica y motorizar o dinamizar el circuito económico, pero garantizando la existencia de un responsable global por cada obra. De allí que surjan las interrogantes: ¿Es necesario el diseño de un esquema procedimental para el tratamiento contable de los costos de producción en las empresas constructoras extranjeras?, ¿Cuáles son los puntos críticos en la determinación de los costos de producción de las empresas constructoras extranjeras, de acuerdo con la normativa ecuatoriana vigente?, ¿Qué porcentaje de contratación de obras están aplicando las empresas constructoras extranjeras?, y finalmente, ¿Cómo debe ser el tratamiento contable de los costos de producción de las empresas constructoras extranjeras?

De esta manera, determinar la necesidad de implementación de un esquema de tratamiento contable de los costos de producción para las empresas constructoras extranjeras, es el objetivo que se traza en esta investigación.

Marco Normativo para la Subcontratación

En Ecuador, la subcontratación en contratos de obras está normalizada desde la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, hasta las resoluciones emanadas del SECOB, quienes como entes encargados tienen la responsabilidad de supervisar y controlar las operaciones de las empresas que ejecutan contratos para el Estado.

En tal sentido, en cuanto a la subcontratación se establece en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública , en su artículo 120, que:

el contratista podrá subcontratar con terceros, registrados y habilitados en el RUP, parte de sus prestaciones, siempre y cuando la entidad contratante apruebe por escrito previamente la subcontratación. La aprobación será efectuada por la máxima autoridad, su delegado o por el funcionario que cuente con las facultades suficientes para ello. En el caso de contratistas extranjeros, estos se comprometerán a brindar capacitación y transferencia de tecnología a los subcontratistas nacionales. Las subcontrataciones se efectuarán de preferencia con las pequeñas y microempresas.

Como se observa, este reglamento es específico en cuanto a que establece la aprobación de la subcontratación por parte de las empresas que se adjudiquen contratos con el Estado y al mismo tiempo, indica los mecanismos y el marco global que estas deben cumplir para tal fin.

Al mismo tiempo, el Instituto Nacional de Contratación Pública refiere el marco más detallado para este tipo de contrataciones en la Norma de Subcontratación de Micro y Pequeñas Empresas y Actores de la Economía Popular y Solidaria para la Ejecución de Rubros de Obra, la cual en su artículo 1 establece que:

En los procedimientos de licitación de obras (...) se otorgarán hasta cinco (5) puntos en la evaluación de la oferta, al oferente que cumpla las siguientes condiciones:

a) Que establezca en su oferta el compromiso de subcontratar a proveedores categorizados como micro y pequeñas empresas o actores del sector de la economía popular y solidaria, domiciliados en la localidad en la que realizará el proyecto, rubros de ejecución de obra cuya sumatoria no podrá superar el 30% del monto total de su oferta económica. En caso de que las obras se ejecuten en varias localidades, los subcontratistas podrán ser elegidos de las localidades en las que se ejecute el proyecto.

No obstante, la existencia de este marco normativo, las empresas constructoras extranjeras, presentan sus estados financieros y el control de sus costos, basados en las Normas Internacionales de Contabilidad, dejando eventualmente vacíos en cuanto a la información presentada, que puede conllevar a la subvaloración de costos que posteriormente afecten su rentabilidad y a la presentación de información inadecuada ante el Estado. Por lo tanto, en este trabajo se ha pretendido Evaluar la necesidad de implementar un manual de tratamiento contable y tributario de los costos de producción de las empresas constructoras extranjeras.

Metodología

Para el logro del objetivo de investigación, se empleó un enfoque epistemológico empírico – analítico, sobre la base del planteamiento de Leal , quien sustenta este enfoque según el paradigma

cuantitativo a partir del control, explicación y plantea que en el mismo: “El sujeto investigador se separa del objeto de estudio para no contaminarse ni ejercer ningún tipo de influencia donde se propugna la objetividad del conocimiento.”

Entonces, es empírico pues se busca la información directa de la fuente que la genera, que en este caso son las empresas constructoras extranjeras inscritas y adjudicadas por el SECOB, y basa su estudio en la revisión de una realidad, tomando datos reales. Igualmente es analítico por cuanto se busca ir de lo concreto a lo general en el problema de estudio, consiste en la interpretación de los detalles que componen el objeto de estudio, tal como lo expone Hurtado :

La investigación analítica implica más bien la reinterpretación de lo analizado en función de algunos criterios, dependiendo de los objetivos del análisis. Intenta identificar las sinergias menos evidentes de los eventos analizados. En algunos casos se manifiesta como contrastación de un evento con otro, o la medida en que un evento contiene o se ajusta a ciertos criterios.

Tipo de Investigación

La investigación se realizó con un tipo de campo – explicativo, ya que se recurrió a la visita de las empresas sujeto de estudio y a la toma de la información de manera directa desde cada una de estas para llegar a los resultados.

Población

En la presente investigación las unidades de análisis objeto de observación o estudio, serán la totalidad de empresas inscritas y adjudicadas ante el SECOB. Todas ellas constituyen la población de estudio para la investigación planteada, para la cual se generalizarán los resultados. En la medida, que se entiende por población de estudio a “la totalidad de un conjunto de elementos, que se desea investigar y de la cual se estudiará una fracción que se pretende que reúna las mismas características y en igual proporción.”

Cabe destacar que la población en este caso está conformada por las empresas constructoras de capital extranjero que se encuentran inscritas y participan en los procesos de licitación (SECOB). El universo objeto de estudio constituye una población de tipo finita, en la medida que está constituida por un determinado número de elementos, que al aplicar la restricción de que deben ser empresas constructoras de capital extranjero o transnacional, entonces la población queda definida por 8 unidades.

Muestra

Para lograr una aproximación y aplicar el muestreo aleatorio estratificado, se procedió a ubicar listado actualizado de empresas inscritas en el SECOB y se procedió a la selección de un tamaño

de muestra significativa de sectores con nivel de confianza de 93 por ciento y con un error del 7 por ciento y asumiendo una probabilidad de éxito igual a la probabilidad de fracaso de 50 por ciento, se aplicó la fórmula para poblaciones finitas, obteniendo una muestra de 8 empresas.

Una vez revisada la lista de empresas, se remitió comunicación y se seleccionan como muestra las 8 que han tenido respuesta de forma más expedita y generan interés de participar en el estudio. En cada una de estas empresas se procedió a realizar la entrevista y encuesta cerrada al Gerente y el jefe de contabilidad, como informantes clave dentro de cada una de ellas.

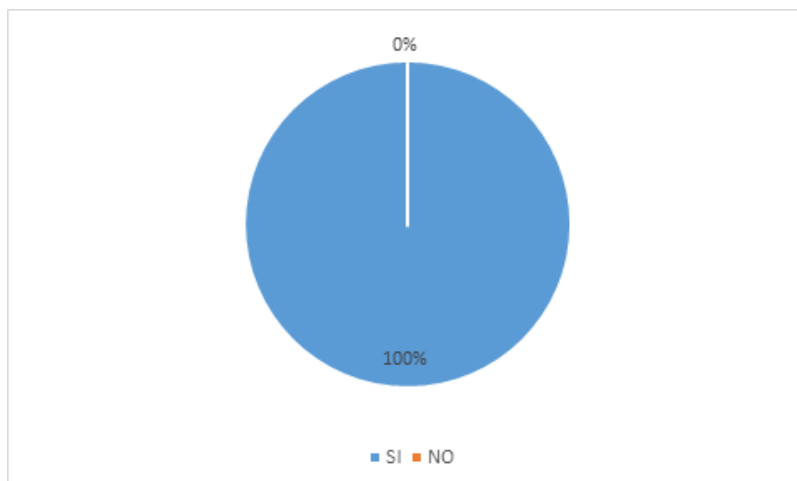
Resultados

Una vez realizadas las entrevistas a los jefes de contabilidad de las empresas seleccionadas se procede a la tabulación de los resultados empleando programas informáticos como Excel, para la presentación de gráficas y análisis de los resultados. La tabulación se aplica al colocar los resultados de manera ordenada mediante tablas que permiten el cálculo de resultados.

De esta manera, tras la aplicación de la encuesta en las 8 empresas seleccionadas, se constató la siguiente información:

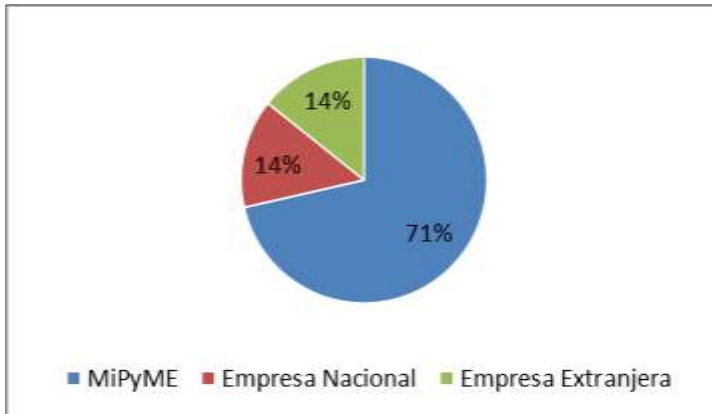
Al indagar sobre la necesidad de subcontratación, el 100% de las empresas encuestadas afirman que requieren de alguna subcontratación para la ejecución de sus obras, como se observa en la figura 1.

Figura 1. Requerimiento de subcontratación en cada ejecución de obras



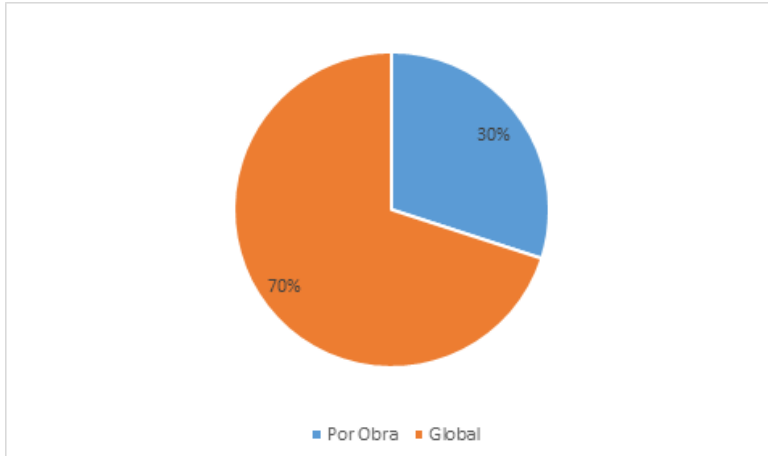
Fuente: Elaboración propia.

De esta manera se observa que las empresas constructoras o, dicho de otro modo, el sector de la construcción ejecuta los contratos mediante la incorporación de terceros que realizan las actividades que desde la propia empresa contratista no pueden ser ejecutados. Dentro de la subcontratación, es importante conocer con qué tipo de empresa se realiza la subcontratación de servicios durante la ejecución de una obra, en la figura 2, se muestra que la mayoría de las compañías recurre a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) para la subcontratación de servicios.

Figura 2. Tipo de empresa con la que realiza la subcontratación

Fuente: Elaboración propia.

Otra de las variables que se buscó conocer fue la manera de contabilizar el costo de la subcontratación una vez que se ha ejecutado la obra, encontrado que, aunque para la adjudicación han sido considerados los costos estrictamente de la obra, un 70% de las empresas encuestadas al momento de contabilizar lo hacen de manera global y no consideran la contabilidad por obra, tal como se muestra en la figura 3.

Figura 3. Forma de contabilizar los costos de subcontratación

Fuente: Elaboración propia.

De esta manera, se denota la importancia de establecer una propuesta contable que permita unificar los criterios de empleo y aplicación de la NIIF de forma que a su vez se satisfaga la aplicación de las leyes nacionales, en las que es relevante que cada obra o contrato tenga una contabilidad separada, más aún cuando pueden ser ejecutadas en varios ejercicios fiscales.

Discusión

Al revisar los resultados, se observó que, aunque las empresas constructoras extranjeras se ajustan y cumplen con las Normas de Contabilidad, no se consolidan un adecuado ajuste con las normas nacionales en el Ecuador al respecto de la subcontratación de obras. No obstante, reconocen que el llevar un procedimiento adecuado les puede traer beneficios contables y tributarios, por los que muestran interés en que se ajusten sus procesos, mediante la implementación de normas de control interno que les permitan realizar la secuencia pertinente en cada uno de estos casos.

Otra evidencia importante obtenida es que las empresas constructoras extranjeras basan su operación en la administración del contrato y consideran los costos de subcontratación dentro del total de los costos que han presentado para obtener la adjudicación, lo que hace presumir que estas realizan el proceso de adjudicación asumiendo que la obra será ejecutada contando con subpartidas que serán llevadas a cabo por terceros.

Igualmente, una revelación importante al realizar el estudio es que para las empresas constructoras extranjeras es más relevante la reducción de costos que la observación de las normas establecidas, por lo que tienden a establecer procedimientos basados en esta premisa, obviando que con el cumplimiento de lo establecido pudieran de la misma manera cumplir el objetivo de minimizar sus costos.

Conclusiones

Uno de los sectores que cuenta con mayor movilidad de capital y presencia a nivel transnacional es el de la construcción, siendo además una fuente segura y confiable de motorización de la economía de los países donde se ejecutan las obras, de allí que la existencia de empresas constructoras con operaciones diseminadas a nivel mundial sea una realidad activa.

Ahora bien, estas empresas requieren de un adecuado ajuste con respecto a las normas internacionales de contabilidad al tiempo que ameritan estar a tono con los marcos normativos propios de donde realizan sus operaciones. Tal es el caso de la subcontratación de pequeñas y medianas empresas en el Ecuador, donde se establece para la licitación con el Estado, un porcentaje de subcontratación para que la ejecución sea realizada por estas empresas.

Entonces, uno de los elementos más importantes para estas empresas se trata del control de sus costos, ya que no sólo se diluyen entre las subcontrataciones, sino que se consolidan de un universo cambiante de una obra a otra y de un país a otro. Adicionalmente, en el marco de las contrataciones públicas los costos deben ser estimados al momento de plantear la ejecución de la obra conforme a los criterios establecidos por el ente estatal y luego ser reflejados durante la construcción conforme a las normas contables, lo que puede producir rezagos.

En virtud de esto, es necesario que las empresas constructoras extranjeras en el Ecuador cuenten con un esquema de control de costos que les permita llevar un adecuado manejo de estos, contemplando las normativas de subcontratación, de manera que puedan obtener realmente los beneficios contables y tributarios que contempla la legislación ecuatoriana y finalmente ostenten un ejercicio financiero óptimo tanto a nivel local como en la consolidación de sus cuentas.

Referencias Bibliográficas

- Ander-Egg, E. (1983). *El trabajo en equipo*. Instituto de Ciencias Aplicadas. No.1 Colección Ideas en Acción. Bs.As.
- De la Mota, X. (2018). *Subcontratación en el sector de la construcción, artículo técnico PRL*. Obtenido de Gobierno de España: <https://www.adegi.es/adegi/subcontratacion-sector-construccion-articulo-tecnico-prl-201806/#>
- Hurtado, J. (2001). *El proyecto de investigación, metodología de la investigación holística*. Venezuela: FEDUPEL – SYPAL.
- Leal, J. (2005). *La Autonomía del Sujeto Investigador en la Metodología de la Investigación*. Caracas: Centro Editorial LITORAMA.
- Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Pública. (2018). *Decreto ejecutivo 1700*. Registro Oficial Suplementario 588.
- Resolución No RE-INCOP-2013-0000099. (2013). *Instituto Nacional de Contratación Pública*.
- Reyes, F. (2012). *Aspectos clave para lograr una mayor eficacia y eficiencia en la subcontratación del sector de la edificación (proyecto final de carrera, EPSEB)*. Obtenido de https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099.1/18234/PFC_final_03-09-12.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Vergara, J. (2017). *Industria de la Construcción en el Ecuador. Trabajo de Titulación*. Obtenido de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/6522/1/131606.pdf>